

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, se recibió solicitud de aplazamiento suscrita por el demandado indicando que su apoderada renunció al mandato. Asimismo, se informa que reposa en la causa renuncia de poder presentado por la apoderada el 25 de agosto de la calenda con la constancia de envió electrónica al demandado.
Cali, 4 de mayo de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 4 de mayo de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1439

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

i. Sería del caso llevar a cabo la audiencia programa para el día 1 de septiembre de la calenda, no obstante, a ello se opone la solicitud de aplazamiento allegada por quien actúa como demandado CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ MONAR, quien fundó su petición con la renuncia al poder de quien funge como su representante judicial.

En consecuencia, el Despacho accede a la petición de cara a las garantías judiciales del derecho a la defensa y el principio de contradicción que deben obrar en las causas como la que hoy nos ocupa, por lo que se proveerá nueva fecha para el día **TRES (3) OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO (9:45 AM)**, advirtiendo a las partes y apoderados que **no** se aceptaran más aplazamientos, en la medida que el Despacho agenda con tiempo suficiente las diligencias y este tipo de situaciones entorpece en el avance de las causas que se tramitan.

ii. En atención a que se presentó renuncia por parte de la abogada KATERINE LOPEZ QUINTERO, quien acompañó la respectiva comunicación remitida a su poderdante, se accede a la misma de conformidad con el art. 76 del C.G.P., por lo que se le **insta** al demandado para que constituya apoderado judicial que represente sus intereses.

Por secretaria o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, notificar la presente decisión además de los estados, con la remisión a los correos electrónicos de las apoderadas judiciales y de las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en estado que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 500 p.m. de esta fecha. Cali septiembre 1 del 2022 CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ Secretaria
--